



**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Consejo Federal de Cultura y Educación**

RECOMENDACIÓN Nº 20

Febrero, 1992

RECOMENDACION Nº 20/92 C.F.C y E.

BUENOS AIRES, 21 DE FEBRERO DE 1992.-

VISTO:

La propuesta de Mejoramiento de Estadísticas Educativas y:

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido analizada por la Comisión de Estadística Educativa en lo que se refiere a los aspectos conceptuales y operativos

Por ello;

LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Aprobar en general el programa de mejoramiento de la estadística educativa contenido en el documento de base presentado a la Comisión.

ARTICULO 2º.- Avanzar en el diseño e implementación de un sistema de educación de información educativa federal y de alcance nacional.

ARTICULO 3º.- Establecer una metodología participativa de trabajo entre las jurisdicciones. Para ello se realizarán dos encuentros nacionales, tentativamente los meses de mayo y octubre, donde se establecerán los lineamientos generales del sistema y el plan de trabajo trienal 93-95, comprometiéndose la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación de enviar a cada provincia el temario y documentación de consulta.

ARTICULO 4º.- Recuperar la información estadística de intercambio entre Nación y provincias hasta 1991 inclusive, a tal fin el Ministerio de Cultura y Educación se compromete a enviar para el 30 de marzo de 1992 el listado de tabulados faltantes por ambas partes, la selección de tabulados mínimos y los formularios a ser cumplimentados.

ARTICULO 5º.- Asegurar que ambas partes arbitren los medios, de acuerdo a sus posibilidades, para cumplimentar la información solicitada en el 1er. Encuentro (MAYO/92).

ARTICULO 6º.- Acordar que el Ministerio de Cultura y Educación asume la responsabilidad de recabar la información correspondiente a los distintos relevamientos referidos a 1992 de los establecimientos transferidos y a transferir durante el corriente año y de remitirlas en forma inmediata a cada una de las oficinas de estadística educativa provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, cumplido archívese.-
FDO.:SALONIA-FERRARI.-

ANEXO I - RECOMENDACION N 20/92 C.F.C.E.

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA ESTADISTICA EDUCATIVA

I- INTRODUCCION

Los sistemas de información son instrumentos fundamentales en todos los aspectos del proceso de gobierno de la educación, el cual involucra la elaboración, seguimiento y evaluación del impacto de políticas, los procesos de planificación y los procesos operativos de la gestión del sistema educativo.

En nuestro país, los sistemas de información referidos al sector educativo y a otros sectores sociales, no han evolucionado en las últimas décadas. Por el contrario, sufrieron serios deterioros en sus recursos humanos, metodológicos y tecnológicos; situación que ha afectado seriamente la disponibilidad de una base adecuada de información relativa a los diferentes aspectos del proceso de gobierno.

El Ministerio de Cultura y Educación, los Ministerios de Educación Provinciales y la Secretaría de Educación de la MCBA, están encarando actualmente una profunda transformación en cuanto a los objetivos y formas organizativas (descentralización) de los sistemas educativos bajo su dependencia. Estas acciones se llevan adelante enfrentando limitaciones en cuanto al alcance, calidad y oportunidad de la información de base disponible.

Surge de esta manera, la necesidad de avanzar en dos niveles de acción. Por una parte, realizar acciones para obtener resultados en el corto plazo, que estarán focalizadas en el mejoramiento del Sistema de Estadísticas Educativas.

Por otra parte y al mismo tiempo, se propone continuar las acciones ya iniciadas relativas al diseño de un sistema integral de información.

Las acciones referidas al Sistema de Estadísticas Educativas estarán orientadas a recomponer una base indispensable de información, al tiempo que se rediseña la estructura orgánica y los mecanismos de funcionamiento de dicho sistema de estadísticas, en forma congruente con el modelo de descentralización del sistema educativo.

En cuanto al sistema integrado de información se propone avanzar en el diseño de un sistema que apoye el proceso de transformación educativa, priorizando la información que facilite el monitoreo de dicho proceso y la evaluación de los resultados alcanzados.

Para ello se está trabajando en el diseño de un sistema ágil, descentralizado, participativo, capaz de reflejar la heterogeneidad educativa nacional y que, mediante el uso de metodologías adecuadas permita dar respuesta a: I) las necesidades de información para el mediano plazo y coyunturales de cada uno de los niveles de decisión y, II) fundamentalmente, permita conocer el papel que cumple el sistema educativo en el actual proceso de transformación nacional.

Esto da cuenta de la importancia de lograr acuerdos básicos a nivel federal, tanto para una gradual recuperación de la información estadística básica como para un replanteo global del sistema.

El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación ha comenzado a trabajar en este sentido. Durante 1991 se han experimentado algunos avances en cuanto al mejoramiento de la producción. Concretamente se pudo disponer en el mes de diciembre de la información correspondiente a los establecimientos de dependencia nacional referidos a ese periodo, lo cual significa recuperar una práctica que en los últimos años fue imposible concretar por el deterioro sufrido en el área estadística.

Dicha recuperación se vincula con la incorporación de la Dirección de Estadística Educativa a la dependencia de dicha Dirección Nacional. Este cambio en la inserción orgánica ha generado una nueva dinámica operativa en la unidad, que ha permitido capitalizar los trabajos ya realizados y en curso, definir los lineamientos de un plan de acción para el corto y mediano plazo e incorporar efectivamente un conjunto de desarrollos metodológicos producidos durante 1991 con la asistencia del Subproyecto Nro. 14 (INDEC/BIRF) del PRONATASS.

II. JUSTIFICACION

Nuestra propuesta apunta a la necesidad de conformar un sistema de información socio-educativa, el cual debería constituirse como un instrumento de apoyo -con criterio planificador y analítico- del proceso de transformación educativa. En general se advierte una producción de datos parcializados por intereses específicos de los usuarios, con baja rigurosidad metodológica en su generación, transmisión y tratamiento; y generados con inadecuada oportunidad.

Algunas de estas deficiencias se manifiestan igualmente en nuestro sistema estadístico. En la actualidad la DEE solo dispone de información procesada en forma parcial para todo el país hasta 1988. Durante 1991 merced a un considerable esfuerzo se ha podido procesar la información de ese año para los establecimientos de dependencia nacional, públicos y privados de los distintos niveles de enseñanza. No obstante, se halla aun pendiente la actualización de las estadísticas universitarias, a partir del desarrollo de una metodología adecuada que permita compatibilizar las distintas fuentes existentes.

Esta precaria situación de la Dirección de Estadística Educativa, tiene su origen en diferentes tipos de problemas. Por una parte, este organismo se ha visto afectado por una fuerte reducción de su planta de personal, insuficiente equipamiento, y ausencia de métodos y técnicas que faciliten y agilicen la producción y circulación de información.

Los organismos específicos de las provincias y MCBA, también han debido enfrentar dificultades similares. Pero además, cabe precisar que - como consecuencia de una virtual ausencia de mecanismos de coordinación y articulación entre las unidades productoras de información de las diferentes jurisdicciones y la DEE-, se encuentra prácticamente interrumpido el flujo de información de intercambio.

La reactivación de este sistema de intercambio, como su consensuada redefinición estratégica -en el marco del actual proceso de descentralización-, constituye un objetivo de la actual gestión.

Como resultado de este proceso de descentralización y transferencia de las unidades escolares, el Ministerio de Cultura y Educación verá reducido su ámbito de gestión directa. En tanto, asumirá nuevas funciones relativas a la concertación e implementación de políticas -en el marco de federalización del sistema- ejerciendo una coordinación que integre las diversidades regionales en beneficio de una sustancial unidad de metas.

En este sentido, los nuevos campos de responsabilidad ministerial aparecen ligados a procesos de toma de decisiones y búsqueda de consensos en relación a grandes líneas pro-positivas que definan la concepción global de la educación y la normatización de las condiciones mínimas necesarias, a nivel nacional, para el funcionamiento óptimo del sistema.

En este contexto, la DEE deberá redefinir su concepción y funciones tradicionales en razón de los cambios de estructura que se operan en el sistema. Las nuevas condiciones se refieren fundamentalmente a dos aspectos:

1- Disminuye en forma notoria el número de establecimientos a relevar en forma directa al transferirse escuelas a las provincias y MCBA quienes se deberán encargar de la capacitación y procesamiento de información de las escuelas.

2- Se requiere de una organización que provea de un cuerpo informativo acorde con los renovados procesos de decisión -gestión que asumirá el Ministerio, para lo cual deberá redefinir aspectos conceptuales, metodológicos y operativos de su estructura organizativa.

El cambio de perfil funcional que necesariamente deberá operarse en la DEE implica, entonces, que a la responsabilidad del relevamiento de los establecimientos de dependencia nacional y la consolidación de la información a nivel país de los niveles de enseñanza pre-primario, primario, medio, superior no universitario y universitario, se agregaran nuevas funciones sustantivas.

Nos referimos a su estructuración como unidad de coordinación central del sistema, desempeñando fundamentalmente un rol funcional metodológico y analítico, de capacitación y asistencia técnica, y que articule su accionar con los organismos productores de estadísticas de las provincias, la MCBA, INDEC y otros organismos extrasectoriales, gubernamentales y no gubernamentales.(1)

Por todo esto, se pone a consideración del Consejo Federal de Cultura y Educación el programa de trabajo elaborado por el MCE, que comprende las siguientes líneas de acción:

III- LINEAS DE ACCION

I. Realización del operativo inicial 1992 por la DEE en los establecimientos a transferir a provincias y MCBA.

En el marco de la transferencia de los servicios educativos, el MCE propone acordar con las provincias y la MCBA las estrategias destinadas a dar viabilidad a nuestra propuesta de mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información en el marco de un replanteo global del sistema estadístico.

En este sentido y con el objeto de asegurar la continuidad de la producción de la información se propone la implementación del operativo inicial efectuando el relevamiento directo en los establecimientos propios y en vías de ser transferidos. En este operativo se incorporarán los instrumentos de capacitación rediseñados que fueron aplicados durante 1991 para los distintos niveles y modalidades.

2. Desarrollo de la estructura de producción

a.- Equipamiento informático. La propuesta de mejoramiento de la información estadística se apoya en la generación de un servicio orientado a la conformación de una red informática. En este aspecto se avanzó en las siguientes líneas:

* Desarrollo de un servicio informático en la Dirección Nacional de Planeamiento e Investigación. El mismo funcionara como cabecera de una red articuladora entre jurisdicciones.

* Mediante la asistencia del Subproyecto 14 del PRONATASS (INDEC/BIRF) se cederá durante 1992 de equipamiento informático a la DEE del Ministerio de Cultura y Educación y a las oficinas de estadísticas educativas de un conjunto de provincias bajo un régimen de convenios entre el INDEC y los respectivos organismos.

* La Dirección de Planeamiento e Investigación evalúa la posibilidad de implementar mecanismos alternativos para la provisión de equipamiento a distintas provincias.

b.- Desarrollo metodológico: En relación a este aspecto de la estructura de producción y con la asistencia del INDEC se ha avanzado en el rediseño de instrumentos de capacitación de información básica, sistema completo de procesamiento de dichos instrumentos, comprendiendo: archivos maestros, control de gestión, ingreso de datos, tabulaciones y producción de estimaciones adelantadas.

c.- Capacitación: Se perfilan dos niveles dentro del plan de capacitación:

* Por un lado la capacitación interna conforme a la nueva estructura de la DEE que privilegia la incorporación de tecnología, desarrollo de la capacidad de asistencia técnica y coordinación.

* Por otra parte deberá desarrollarse un programa de capacitación del personal de las unidades productoras de información, y de los relevadores de la información. Para la implementación de dicha estrategia se entiende de que las propuestas deben ser acordadas a nivel federal.

3. Recuperación de la información estadística 1989 a 1991

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para una progresiva recuperación de la información de esos años. Ello implica acordar criterios con las unidades productoras de información de provincias y MCBA, respetando las necesidades de la gestión educativa en esas jurisdicciones.

Los temas a consensuar comprenden alcance temático de la información: selección de las variables y clasificaciones a utilizar, plazos de realización de las tareas y soporte de la información. Cabe señalar que se considera primera prioridad la reconstrucción de las series básicas sobre establecimientos, alumnos y docentes, para mantener la continuidad y comparabilidad de la información.

4.- Avanzar en el diseño e implementación de un sistema de información educativa

Dentro de las propuestas a ser discutidas en el Consejo, se avanzó en el desarrollo de los lineamientos básicos para la implementación de un sistema de información educativa de alcance nacional, que aporte datos críticos para la toma de decisiones y apoye el seguimiento de la gestión y la evaluación de políticas, articulando los componentes del mismo con los requerimientos sectoriales, provinciales y a nivel central.

En este sentido se ha desarrollado un temario tentativo, para ser considerado en conjunto con las provincias, de los componentes y características que debieran contener un sistema de información.

Entre los componentes que conforman el sistema se distinguen los referidos a los recursos (Establecimientos, docentes, infraestructura física, equipamiento, recursos financieros, investigación de nuevos procedimientos y metodología), y los referidos a objetivos del sistema (Alumnos y sus características demográficas y socioeconómicas, articulación por niveles, incorporación a fuerza de trabajo: cumplimiento de objetivos pedagógicos, demanda no satisfecha, equidad y actualización científico - tecnológica del sistema).

conforme a esta propuesta, el sistema de información educativa tendrá las siguientes características:

- Integrado: en cuanto debería comprender variables técnico-administrativas útiles para apoyar las acciones de planificación, programación, gestión y evaluación de la transformación educativa. El alcance temático del sistema debería cubrir información de estado (o stock) para todos los niveles y modalidades del sistema educativo así como información dinámica para temas tales como rendimiento, movilización de personal, etc.
- Descentralizado: En cada nivel de gobierno del sistema educativo (nacional, provincial y municipal), deberá desarrollarse el sistema de información educativa, tanto desde el punto de vista organizacional como técnico, de acuerdo con la estrategia de centralización normativa y descentralización operativa. A su vez, dentro de cada nivel de gestión deberán desarrollarse sistemas que respondan a las necesidades específicas del nivel.
- Unificado: En cuanto a las definiciones metodológicas, operativas y criterios analíticos.
- Complejidad y agregación diferencial: Partiendo del criterio de que cada nivel del sistema educativo (nacional, provincial, municipal, local, unidad escolar) requerirá de un grado de complejidad y agregación diferente para la información de acuerdo a sus necesidades.
- Implementación gradual y modular: Los sistemas de información son, sin lugar a dudas, un instrumento de apoyo a los programas y acciones sustantivas del sector, por lo que su grado de desarrollo y complejidad deberá estar condicionado al nivel de desarrollo del sector y a su factibilidad cualitativa y cuantitativa de disponibilidad de recursos para operacionalizar.

Esta gradualidad de implementación se acompañara de una estrategia de crecimiento modular de tal manera que esa expansión sea armónica y consistente.

- Flexible: Los procesos evolutivos de los sistemas se dinamizan con una aceleración cambiante condicionada por una serie de factores políticos, económicos, culturales y sociales que obligan a una constante actualización de los sistemas de información.
- Georreferenciado: El proceso de transformación educativa requiere de instrumentos ágiles de programación y evaluación por lo cual se proyecta disponer de información georreferenciada que facilite la formulación de políticas en las distintas jurisdicciones.
- Movilizador de la practica de programación y evaluación en el proceso educativo: Mediante eventos regionales y/o de áreas específicas que alienten la utilización de esquemas y metodologías útiles.

IV.- CRONOGRAMA TENTATIVO

Marzo-Abril 1992: Remisión formularios a las provincias.

Mayo 1992: Encuentros nacionales y/o talleres de capacitación.

Mayo-Diciembre 1992: Diseño e implementación del sistema integrado de información educativa.

Marzo-Junio 1992: Provisión de equipamiento informático. Capacitación para la utilización del equipamiento.-